

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 854
RAD. No. 765204003007-2016-00385-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
K

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, julio siete (7) de dos mil veintidós (2022).-

Antes de proceder a resolver las solicitudes presentadas por la apoderada judicial de la demandada, en relación a la solicitud de terminación del presente asunto, se procederá a **OFICIARSE** al **FISCAL SECCIONAL 52 DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PALMIRA**, para que se sirva informar el estado actual del proceso penal que se adelanta en contra del aquí demandante y del cual con anterioridad se le había requerido dicha información, mediante el oficio No. 1474 del 15 de mayo de 2018 y recibido el 05 de junio de 2018, sin que hasta la fecha obre respuesta dada.

Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE:

REQUERIR NUEVAMENTE al **FISCAL SECCIONAL 52 DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTA CIUDAD**, de acuerdo a la parte motiva del presente proveído, remítase copia de este auto y del oficio en mención, visible a folio 69. Correo Electrónico: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado No 76 de hoy notific
auto anterior
Palmira 08 JUN 2022
la Secretaria

Código de verificación: **ede4aad9fea51f01e2082d0fb66ec223eff4825467a9499b3b80bd4217d2fdb5**

Documento generado en 07/07/2022 08:24:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>